

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 20 DE MAYO DE 1965

NÚM. 115

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEONRectificación del Padrón Municipal
de Habitantes en 31 diciembre de 1964

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1964, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de mayo de 1965.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Acebedo.
Alija del Infantado.
Arganza.
Barjas.
Benavides.
Brazuelo.
Burgo Ranero (El).
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Campo de la Lomba.
Candín.
Carucedo.
Castrillo de Cabrera.
Castrillo de los Polvazares.
Castrocontrigo.
Castropodame.
Castrotierra.
Corullón.
Encinedo.
Escobar de Campos.
Faberó.
Galleguillos de Campos.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Hospital de Orbigo.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Mansilla de las Mulas.
Matadéon de los Oteros.
Pedrosa del Rey.
Peranzanes.
Pola de Gordón (La).
Rabanal del Camino.
Renedo de Valdetuéjar.
Riego de la Vega.
Riello.
Río seco de Tapia.
Rodiezmo.
Sabero.
San Andrés del Rabanedo.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.

Santiago Millas.
Torre del Bierzo.
Turcia.
Valdepolo.
Valverde-Enrique.
Vecilla (La).
Vega de Infanzones.
Vega de Valcarce.
Vegaquemada.
Villabraz.
Villadangos del Páramo.
Villademor de la Vega.
Villafranca del Bierzo.
Villamañán.
Villamejil.
Villamol.
Villamontán de la Valduerna.
Villamoratiel de las Matas.
Villanueva de las Manzanas.
Villasabariego.
Villaturiel.
Villazanzo de Valderaduey.
Zotes del Páramo.

2970

Delegación de Industria de la provincia de León

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, D. Leandro Abella Blanco ha solicitado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de una finca situada en las proximidades de la cerámica que tiene establecida en el término municipal de Astorga, inscrita en el Registro Industrial de estas Oficinas con el número 887.

La finca que se desea expropiar, de 54 áreas aproximadamente, está dedicada al cultivo de cereal de secano y es propiedad de D. Juan Silva Alvarez, domiciliado en dicha ciudad, calle de Los Mártires. Está situada en el lugar denominado Entre Tesos, conocido también con el nombre de Teso de la Piedad, y linda: al Norte, con finca de D. Pascual Alonso y del petionario; al Sur, con finca de D. Juan González Alonso; al Este, con finca de D. Manuel Alonso Silva, y al Oeste, con finca del petionario y con otra propiedad de D. Domingo González y otros.

Se abre información pública por un período de quince días hábiles, dentro del cual las personas que se consideren afectadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento de Astorga o en esta Delegación de Industria. Con independencia de las solicitudes y reclamaciones que puedan formularse durante el citado período de información pública y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, serán admisibles las alegaciones que se formulen por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

León, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2657 X Núm. 1517.—283,50 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Enrique Emperador Guerra, vecino de Veguellina de Orbigo (León), solicita del Ilmo. Sr. Gomisario Jefe de Aguas del Duero la preceptiva autorización para extraer áridos del cauce del río Orbigo, en los términos municipales de Soto de la Vega y Villazala del Páramo, provincia de León, con destino a la venta al público.

INFORMACION PUBLICA

Tarifa: Propone la única de dieciocho (18) pesetas el metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de la O. M. de 17 de octubre de 1939, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan formularse reclamaciones contra la tarifa propuesta, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, o en las Alcaldías de Soto de la Vega y Villazala del Páramo (León), advirtiéndose que no tendrán validez alguna si no figuran debidamente reintegrados o se presentan fuera de plazo.

Valladolid, 10 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz

2918 X Núm. 1528.—173,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Isidoro Cerdeira Fernández, vecino de Ponferrada (León), se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de marzo último, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo, de ochenta pertenencias, llamado «SANTA BARBARA», sito en el paraje «Mata Oscura», del término de La Campañana, Ayuntamiento de Carucedo, hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. un mojón de 40 X 40 de base y altura de 50 centímetros, sito al pie de una bocamina en el paraje de «Mata Oscura». Desde el citado P. p. se medirá con rumbos centesimales Oeste 25 Norte y 500 metros de longitud, colocándose la 1.ª estaca. Desde esta 1.ª estaca y con rumbo Sur 25 Oeste se medirán 200 metros, colocándose la 2.ª estaca. Desde esta 2.ª estaca y con rumbo Este 25 Sur y 2.000 metros, se colocará la 3.ª estaca. Desde esta 3.ª estaca y con rumbo Norte 25 Este y 400 metros, se colocará la 4.ª estaca. Desde la 4.ª estaca y con rumbo Oeste 25 Norte y 2.000 metros, se colocará la 5.ª estaca. Desde esta 5.ª estaca y con rumbo Sur 25 Oeste y 200 metros, se cerrará el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.312.

León, 27 de abril de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

2452 X Núm. 1524.—267,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

León Industrial, S. A., vecino de León, c/ Legión VII, núm. 4, solicita autorización para instalar línea eléctrica subterránea de alta tensión en una longitud de 457 metros, paralela a la carretera LE-311 de León a Collanzo, Km. 2, Hm. 1 al 6, entre el bordillo y las edificaciones de la margen derecha, efectuando un cruce en el Km. 2, Hm. 6, con objeto de sustituir la línea aérea.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de León, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2656 X Núm. 1527.—141,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Concurso - subasta

Objeto: Contratar las obras de reparación de pavimentos en las vías públicas de la ciudad durante el presente año.

Tipo: El metro cuadrado del primer riego, primera unidad que figura en el pliego, 16,00 pesetas; el segundo riego, id., id., 12,00 pesetas, y el metro cuadrado del sellado 10,00 pesetas. Se comprenden en el concurso-subasta las unidades correspondientes al bacheo, sirviendo de tipo de licitación el precio de 34,00 pesetas metro cuadrado. La oferta económica versará sobre el % a la baja sobre los precios señalados.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Los licitadores habrán de presentar dos pliegos titulándose el primero «REFERENCIAS», y conteniendo el segundo la proposición económica. En el de «REFERENCIAS» deberá contenerse:

- Justificante de la constitución de la fianza.
- Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación.
- Documento Nacional de Identidad.
- Carnet de Empresa con responsabilidad, y
- Justificante acreditativo de haber ejecutado otras obras de esta naturaleza así como de poseer la maquinaria y elementos precisos para la ejecución de las mismas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de domiciliado en la calle número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de la ejecución de las obras de pavimentación y bacheo de

calles del Ayuntamiento de León, en el Ejercicio de 1965, aceptando íntegramente el contenido de las mismas, se compromete a realizarlas con una baja de (tanto por ciento expresado en letra).
León, ... de de 1965.
(Fecha y firma).

León, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2907 X Núm. 1536.—357,00 ptas.

* * *

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de Urbanización de la calle del Parque, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 29 de abril último, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 11 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2906 X Núm. 1535.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de
La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. Antonio Gaspar Rosa, ha solicitado calificación de la industria de Aserrado de maderas que posee en la casa número 32 de la calle Villalís

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2315 X Núm. 1421.—94,50 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961 se hace saber que la «Sociedad Anónima Abonos MEDEM», ha solicitado calificación de la industria de Abonos e insecticidas que posee en la casa número 10 de la calle Ramón y Cajal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
2308 X Núm. 1479.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de
Vega de Espinareda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Arbitrio sobre contribución urbana.
Arbitrio sobre contribución rústica.

Cuenta general del presupuesto, de caudales, del patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1964.

Varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario.

Vega de Espinareda, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, Antonio García.
2738 X Núm. 1512.—94,50 ptas.

o . o

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la Plaza Mayor de esta villa, el expediente instruido al efecto se halla expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al objeto de su examen e interposición de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 13 de mayo de 1965.—El Alcalde, Antonio García.
2899 X Núm. 1520.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de
Sobrado

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento en periodo de reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuentas del presupuesto ordinario de 1964 y sus justificantes.
Cuentas del patrimonio.
Cuentas de valores independientes y auxiliares.

Primer suplemento de crédito.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Sobrado, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).
2823 X Núm. 1526.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta la explotación del «Bar» y puestos de venta al público de mantecados, golosinas, frutas verdes y secas, etc., etc., de la «Fuente de los Prados», durante la época de verano del año actual, dada

la premura de tiempo se concede a los licitadores un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento al día siguiente, también hábil, en que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mansilla de las Mulas, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, N. Miguélez Luña.
2905 X Núm. 1522.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de
Destriana

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1965, referente a la exacción sobre rodaje, arbitrio sobre perros, tránsito de animales y otros, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Destriana, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).
2739 X Núm. 1521.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de
Cabrillanes

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación de una parcela existente en el pueblo de Quintanilla de Babia, se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

Cabrillanes, 13 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).
2860 X Núm. 1525.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo

Confeccionadas en este Ayuntamiento las cuentas, general de presupuesto y del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Antonio García.
2902 X Núm. 1533.—68,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Grulleros

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42,

enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Grulleros, 14 de mayo de 1965.—El Presidente (ilegible). 2913

*Junta Vecinal de
Anllarinos del Sil*

Habiendo sido aprobados por esta Junta los documentos que a continuación se relacionan, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados pueden formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Presupuesto vecinal ordinario para 1965.

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza sobre aprovechamiento de leñas.

Anllarinos del Sil (Páramo del Sil), 19 de abril de 1965.—El Presidente, Domingo Díez.

2291 X Núm. 1518.—110,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Santibáñez de Valdeiglesias*

Concurso - subasta

Esta Junta Vecinal saca a concurso subasta la construcción de un pozo artesiano destinado a riego.

Los pliegos obtando al concurso, con las proposiciones técnicas y económicas, podrán presentarse ante el señor Presidente de la Junta Vecinal desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del día en que se cumplan diez hábiles de la misma publicación, ya que esta Junta, haciendo uso del artículo 19 del Reglamento de Contratación, dada la urgencia de la obra para regar las cosechas, acuerda reducir a la mitad los plazos de licitación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar al día siguiente de cumplirse los 10 días hábiles mencionados, a las 12 horas en la casa Concejo o escuela de niños de Santibáñez.

Fianza provisional para tomar parte, mil pesetas y definitiva de 5.000 pesetas al otorgarse el contrato.

El modelo de proposición puede verse en el pliego de condiciones expuesto al público.

Santibáñez de Valdeiglesias, 10 de mayo de 1965.—El Presidente de la Junta, Julio Fuertes.
2911 X Núm. 1538.—178,50 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 49 de 1965 de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Felipe Fernández Fernández, mayor de edad, casado, molinero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Álvarez Pérez y defendido por el Letrado señor Carvajal, contra D. Antonio López Núñez, industrial y vecino de Noceda del Bierzo, no compareció en autos, sobre el pago de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antonio López Núñez, vecino de Noceda del Bierzo, en cuantía suficiente a cubrir las quince mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2958 X Núm. 1542.—278,25 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 67 de 1965, ha recaído

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Esteban Pertejo Nicolás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en la calle de Juan Ferreras, número 6, representado por el Procurador D. José Antonio Delás Vega y defendido por el Letrado Sr. Carvajal, contra D. Antonio López Núñez, industrial y vecino de Noceda del Bierzo, no compareció en autos, sobre el pago de 18.362 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antonio López Núñez, vecino de Noceda del Bierzo, y con su producto pago al acreedor de la suma de principal reclamada de diez y ocho mil trescientas sesenta y dos pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo. Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2957 X Núm. 1543.—288,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León (España) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 68 de 1965, se tramita expediente sobre declaración de herederos «abintestato» por fallecimiento de D. Roberto Gavioli Mari, hijo de Juan y de María-Clementina, natural de Concordia-Modena (Italia), hecho ocurrido en León, el día 5 de febrero de 1965, en estado de casado con D.^a Enriqueta-Juana-Clara-María Verdi Braga, de cuyo matrimonio no dejó descendencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de referido causante siendo la persona que reclama su herencia su esposa Sra. Verdi Braga y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho pa-

ra que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

Dado en la ciudad de León, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega Benayas.— El Secretario, Francisco Martínez.
Núm. 1437.—168,00 ptas.
2924

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. José Meije Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, contra D. Antonio López Núñez y su esposa D.^a Herminia Alvarez Travieso, mayores de edad, transportista y sus labores respectivamente y vecinos de Noceda del Bierzo, sobre pago de veintiocho mil doscientas veinticinco pesetas de principal y veinte mil más para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.—Urbana al sitio de Los Carozales de superficie de una hectárea, 30 áreas y 80 centiáreas, de regadío, con dos pozos, uno artesiano y otro con motor eléctrico, ubicados en la propia finca, linda: por el Norte, herederos de Plácido Nogaledo; Sur, Eugenio de Paz; Este, herederos de Felipe García Nogaledo, y Oeste, carretera de Bembibre a Noceda. Existe en esta finca una casa construida de mampostería, cubierta en parte de pizarra y parte de uralita, compuesta de planta baja, principal y desván, de unos 160 metros cuadrados de superficie; y varias dependencias propias de labranza, bodegas, establos, gallineros, etc. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Tierra al sitio del Morán, de 12 áreas. Linda: Norte, Avelino Sáez, Sur, Lucrecia López; Este, Antonio Petronilo, y Oeste, Manuel Rodríguez. Valorada en mil doscientas pesetas.

3.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 6 áreas. Linda: Norte, Santiago Rodríguez; Sur, Federico Alvarez; Este, herederos de Francisco Marqués, y Oeste, José García. Valorada en seiscientas pesetas.

4.—Tierra en Campaza, de 20 áreas. Linda: Norte, José García; Sur, José Zabaleta; Este, camino, y Oeste, mata. Valorada en dos mil pesetas.

5.—Prado en Canareza, de 4 áreas. Linda: Norte, Mariano Alvarez; Sur, José García; Este, Antonio López Núñez, y Oeste, Camilo Gómez. Valorada en mil quinientas pesetas.

6.—Prado al mismo sitio que el anterior de 30 áreas. Linda: Norte y Este, Alvaro García; Sur, Antonio López Núñez, y Oeste, Luis Marqués. Valorada

en diez mil setecientos cincuenta pesetas.

7.—Tierra en la Laguna de Arriba, de 5 áreas. Linda: Norte, Antonio Marqués; Sur, Juan Llamas; Este, presa de riegos, y Oeste, Rufino Crespo. Valorada en quinientas pesetas.

8.—Tierra en Quiruella, de 14 áreas. Linda: Norte, Enrique Barredo; Sur, Antonio Petronilo; Este, herederos de Vicente de Paz, y Oeste, José Rodríguez. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

9.—Tierra con seis castaños en producción, al sitio de Juan de Villar, de 14 áreas. Linda: Norte, José Calixto; Sur, herederos de José Jorge; Este, Pedro Alvarez, y Oeste, Laureano Ramos. Valorada en dos mil novecientas pesetas.

10.—Viña en El Revuelo, de 3 áreas. Linda: Norte, José García; Sur y Oeste, Antonio Alvarez; Este, Benito Díaz. Valorada en mil quinientas pesetas.

11.—Viña en El Revuelo, de 12 áreas, Linda: Norte, Tomás Alvarez; Sur, Felipe Arias; Este, Sicoro Blanco y otros, y Oeste, herederos de Felipe García Nogaledo. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

12.—Viña en la Llamilla, de 4 áreas. Linda: Norte, Antonio Alvarez; Sur, José Díaz; Este, Marcelino Alvarez, y Oeste, Manuel Blanco. Valorada en mil quinientas pesetas.

13.—Tierra en Peñamur, de 9 áreas. Linda: Norte, Carmen Travieso; Sur, Francisco Llamas; Este, herederos de Antonio López, y Oeste, Carmen Travieso. Valorada en seiscientas pesetas.

14.—Tierra en la Llomba, de 8 áreas. Linda: Norte, Antonio Marqués; Sur y Este, Paulino Arias, y Oeste, Paulino Arias. Valorada en setecientas pesetas.

15.—Tierra con cuatro castaños, al sitio de Bailadero, de 8 áreas. Linda: Norte, Julio Alvarez; Sur, José Bello; Este, herederos de Pedro Alvarez, y Oeste, Antonio Fernández. Valorada en mil ochocientas pesetas.

16.—Tierra con cinco castaños al sitio de Cansin, de 24 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan González; Sur, Manuel Nogaledo y otros; Este, herederos de Carlos Travieso, y Oeste, herederos de Felipe García Nogaledo. Valorada en tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

17.—Prado en Las Casas de Abajo, dividido en dos mitades por el río de San Justo, de 45 áreas de superficie en total, dedicado en parte a cereal seco, con unas tres mil plantas de chopo de entre dos y ocho años. Linda toda la finca por el Norte, Eugenio Toribio; por el Sur, camino de las Salinas; por el Este, herederos de Mariano González, y por el Oeste, Felipe Arias. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

18.—Tierra con dos castaños, en Llaviegas, de 8 áreas. Linda: Norte, José Gómez; Sur, Bautista Rodríguez; Este, José Alvarez, y Oeste, Julio Alvarez. Valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

19.—Tierra en la Calva, de 8 áreas. Linda: Este, Antonio Marqués; Norte, camino; Sur, Manuel Alvarez, y Oeste, José Zabaleta. Valorada en ochocientas pesetas.

20.—Tierra en La chana de San Justo, de 8 áreas. Linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, José Bello; Este, Pedro Alvarez, y Oeste, José Casillinas. Valorada en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.— El Secretario, (ilegible).

2962 Núm. 1540.—871,50 ptas.

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Maximiliano Travieso García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Noceda del Bierzo, contra D. Antonio López Núñez y su esposa D.^a Herminia Alvarez Travieso, mayores de edad, transportista y sus labores, respectivamente, y vecinos de Noceda del Bierzo, sobre pago de treinta mil pesetas de principal y otras veinte mil para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1. Urbana al sitio de los Carozales, de superficie de una hectárea, veinte áreas y 80 centiáreas de regadío, mediante dos pozos, uno artesiano y otro con motor eléctrico, ubicados en la propia finca. En dicha finca existe una casa construida de mampostería y cubierta de pizarra y uralita, compuesta de planta baja, principal y desván de de unos 160 metros cuadrados de superficie y varias dependencias propias de labranza, como establos, gallineros, bodegas, etc.; hacia la parte Oeste, linda: por el Este, herederos de Felipe García Nogaledo; Norte, herederos de Plácido Nogaledo; Sur, Eugenio de Paz, y Oeste, carretera de Bembibre a Noceda. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2. Prado al sitio de Los Estragos, de 14 áreas; linda: Este, Francisco Travieso; Norte, Antonio Marqués; Sur, Domingo López, y Oeste, Tomás No-

galedo. Valorada en mil doscientas pesetas.

3. Tierra al paraje del Morán, de 12 áreas; lidda: Norte, Avelino Sáez; Sur, Lucrecia López; Este, Antonio Petronilo, y Oeste, Manuel Rodríguez. Valorada en seiscientas pesetas.

4. Tierra en Campazas, de 20 áreas; linda: Norte, José García; Sur, José Zabaleta; Este, camino público, y Oeste, Mata. Valorada en dos mil pesetas.

5. Prado en Canareza, de 4 áreas; linda: Norte, Mariano Alvarez; Sur, José García; Este, Antonio López Núñez, y Oeste, Camilo Gómez. Valorada en mil quinientas pesetas.

6. Prado en Canareza, de 30 áreas; linda: Norte y Este, Alvaro García; Sur, Antonio López Núñez, y Oeste, Luis Marqués. Valorada en diez mil setecientas cincuenta pesetas.

7. Tierra en Laguna de Arriba, de 5 áreas; linda: Norte, Antonio Marqués; Sur, Juan Llamas; Este, presa de riego, y Oeste, Rufino Crespo. Valorada en quinientas pesetas.

8. Tierra en Quiruela, de 14 áreas; linda: Norte, Enrique Barredo; Sur, Antonio Petronilo; Este, herederos de Vicente de Paz, y Oeste, José Rodríguez. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

9. Tierra con seis castaños en producción, al sitio de Juan de Villar, de 14 áreas; linda: Norte, José Calixto; Sur, herederos de José Jorge; Este, Pedro Alvarez, y Oeste, Laureano Ramos. Valorada en dos mil novecientas pesetas.

10. Viña en el Revuelo, de 3 áreas; linda: Norte, José García; Sur y Oeste, Antonio Alvarez, y Este, Benito Díaz. Valorada en mil quinientas pesetas.

11. Viña en el Revuelo, de doce áreas; linda: Norte, Tomás Alvarez; Sur, Felipe Arias; Este, Sicoro Blanco y otros, y Oeste, herederos de Felipe García Nogaiedo. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

12. Viña en las Llamillas, de cuatro áreas; linda: Norte, Antonio Alvarez; Sur, José Díaz; Este, Marcelino Alvarez, y Oeste, Manuel Blanco. Valorada en mil quinientas pesetas.

13. Tierra en Peñamur, de 9 áreas; linda: Norte, Carmen Travieso; Sur, Francisco Llamas; Este, herederos de Antonio Lopez, y Oeste, Carmen Travieso. Valorada en seiscientas pesetas.

14. Tierra en la Llomba, de 8 áreas; linda: Norte, Julio Alvarez; Sur, José Bello; Este, herederos de Pedro Alvarez y Oeste, Antonio Fernández. Valorada en setecientas pesetas.

15. Tierra con 4 castaños al sitio de Bailadero, de 8 áreas; linda: Norte, Julio Alvarez; Sur, José Bello; Este, herederos de Pedro Alvarez, y Oeste, Antonio Fernández. Valorada en ochocientas pesetas.

16. Tierra con 5 castaños, al sitio de Casín, de 24 áreas; linda: Norte, herederos de Juan González; Sur, Manuel Nogaiedo y otros; Este, herederos de Carlos Travieso, y Oeste, herederos de

Felipe García Nogaiedo. Valorada en tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

17. Prado en Las Casas de Abajo, dividido en dos mitades por el río de San Justo, de superficie total de 45 áreas, dedicado en parte a cereal seco, con unas tres mil plantas de chopo entre dos y ocho años; linda toda la finca: por el Norte, Eugenio Toribio; Sur, Felipe Arias; Este, herederos de Mariano González y Oeste, Camino de las Salinas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.


18. Tierra con 2 castaños en Llaviegas, de ocho áreas; linda: Norte, José Gómez; Sur, Bautista Rodríguez; Este, José Alvarez, y Oeste, Julio Alvarez. Valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

19. Tierra en la Calva, de 8 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Manuel Alvarez; Este, Antonio Marqués, y Oeste, José Zabaleta. Valorada en ochocientas pesetas.

20. Tierra en la Chana de San Justo, de 8 áreas; linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, José Bello; Este, Pedro Alvarez, y Oeste, José Cosillinas. Valorada en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

2963  Núm. 1541.—876,75 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Daniel Fernández Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, contra D. Antonio López Núñez y su esposa D.^a Herminia Alvarez Travieso, mayores de edad, transportista y sus labores respectivamente, y vecinos de de Noceda del Bierzo, sobre pago de ciento treinta y dos mil ochocientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos de principal y cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.—Finca urbana al sitio de los «Carozales», de superficie aproximada de una hectárea, 20 áreas y 80 centiáreas, toda ella regadio mediante dos pozos,

uno artesiano y el otro con motor eléctrico, ubicados en la propia finca. En esta finca existe una casa construida de mampostería y cubierta de pizarra y uralita, compuesta de planta baja, principal y desván, de unos 160 metros cuadrados de superficie, y varias dependencias propias de labranza como establos, gallineros, bodegas, etcétera, hacia la parte Oeste de la finca; linda: por el Este, herederos de Felipe García Nogaiedo; Norte, herederos de Plácido Nogaiedo; Sur, Eugenio de Paz, y Oeste, carretera de Bembibre a Noceda. Valorada en doscienta cincuenta mil pesetas.

2.—Otra finca rústica-tierra al sitio o paraje del «Morán», de unas 12 áreas; linda: Norte, Avelino Sáez; Este, Antonio Petronilo; Sur, Lucrecia López y Poniente, Manuel Rodríguez. Valorada en mil doscientas pesetas.

3.—Otra finca en el mismo sitio que la anterior, de unas 6 áreas; linda: Este, herederos de Francisco Marqués; Norte, Santiago Rodríguez; Mediodía, Federico Alvarez, y Oeste, José García. Valorada en seiscientas pesetas.

4.—Otra tierra en «Campazas», de unas 20 áreas; linda: Este, camino público; Norte, José García; Sur, José Zabaleta, y Oeste, Mata. Valorada en dos mil pesetas.

5.—Prado al sitio de «Canareza», de unas 4 áreas; linda: Este, con Antonio López Núñez; Sur, José García; Norte, Mariano Alvarez, y Oeste, Camilo Gómez. Valorada en mil quinientas pesetas.

6.—Otro prado al mismo sitio que el anterior, de unas 30 áreas; linda: Este y Norte, Alvaro García; Mediodía, Antonio López Núñez, y Oeste, Luis Marqués. Valorada en diez mil setecientas cincuenta pesetas.

7.—Tierra al sitio de «Laguna de Arriba», de unas 5 áreas; linda: Este, presa de riego; Mediodía, Juan Llamas; Norte, Antonio Marqués, y Oeste, Rufino Crespo. Valorada en quinientas pesetas.

8.—Tierra en la «Quiruela», de unas 14 áreas; linda: Este, herederos de Vicente de Paz; Norte, Enrique Barredo; Sur, Antonio Petronilo, y Oeste, José Rodríguez. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

9.—Tierra con seis castaños, en producción, al sitio de «Juan de Villar», de 14 áreas; linda: Este, Pedro Alvarez; Norte, José Calixto; Sur, herederos de José Jorge, y Oeste, Laureano Ramos. Valorada en dos mil novecientas pesetas.

10.—Una viña en «El Revuelo», de unas 3 áreas; linda: Este, Benito Díaz; Norte, José García; Mediodía y Oeste, Antonio Alvarez. Valorada en mil quinientas pesetas.

11.—Otra viña en el mismo sitio que la anterior, de 12 áreas; linda: Este, Sicoro Blanco y otro; Norte, Tomás Alvarez; Sur Felipe Arias, y Poniente, herederos de Felipe Nogaiedo. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

12.—Otra viña en el paraje de las «Llamillas», de unas 4 áreas; linda: Este, Marcelino Alvarez; Norte, Antonio Alvarez; Sur, José Díaz, y Poniente, Manuel Blanco. Valorada en mil quinientas pesetas.

13.—Tierra en «Peñamur», de 9 áreas; linda: Este, herederos de Antonio López; Norte, Carmen Travieso; Mediodía, Francisco Llamas, y Poniente, Carmen Travieso. Valorada en seiscientas pesetas.

14.—Tierra en «La Llomba», de 8 áreas; linda: Este, Paulino Arias; Norte, Antonio Marqués; Sur, Paulino Arias, y Oeste, el mismo. Valorada en setecientas pesetas.

15.—Tierra con cuatro castaños en producción, de unas 8 áreas, al sitio del «Bailadero»; linda: Este, herederos de Pedro Alvarez; Mediodía o Sur, José Bello; Norte, Julio Alvarez, y Oeste, Antonio Fernández. Valorada en ochocientas pesetas.

16.—Tierra con cinco castaños en producción, en el paraje del «Cansín», de 24 áreas; linda: Este, herederos de Carlos Travieso; Sur, Manuel Nogaledo y otros; Oeste, herederos de Felipe García Nogaledo, y Norte, herederos de Juan González. Valorada en tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

17.—Prado al sitio de «Las Casas de Abajo», dividido en dos mitades iguales por el río San Justo, de una superficie total de 45 áreas; dedicado parte a prado y otra a cereal secano; con unas tres mil plantas de chopos, entre dos y ocho años; linda: toda ella por el Este, herederos de Mariano González; Norte, Eugenio Toribio, Carmen Travieso y otros; Sur, Felipe Arias, y Oeste, camino de las Salinas que conduce a monte común. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

18.—Tierra con dos castaños en «Llaviegos», de 8 áreas; linda: Este, Julio Alvarez; Norte, José Gómez; Sur, Bautista Rodríguez, y Oeste, Julio Alvarez. Valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

19.—Tierra en «La Calva», de 8 áreas; linda: Este, Antonio Marqués; Norte, camino común; Sur, Manuel Alvarez, y Oeste, José Zabaleta. Valorada en ochocientas pesetas.

20.—Tierra en la «Chana de San Justo», de 8 áreas; linda: Este, Pedro Alvarez; Norte, el mismo; Sur, José Bello, y Oeste, José Cosillinas. Valorada en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de junio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

2961 X Núm. 1539.—955,50 ptas.

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Francisco Láinez Ros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Antonio López Núñez y su esposa D.^a Herminia Alvarez Travieso, mayores de edad, transportista y sus labores respectivamente, y vecinos de Noceda del Bierzo, sobre pago de cincuenta y cuatro mil pesetas de principal y otras veinte mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de estos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.—Finca urbana al sitio o paraje de los «Carozales», de superficie aproximada de una hectárea, 20 áreas y 80 centiáreas; toda ella de regadío mediante pozos. Uno artesiano y el otro con motor eléctrico ubicados en la propia finca. En esta finca existe una casa construida de manpostería y cubierta de pizarra y uralita, compuestos de alto y bajo y desván, de unos 160 metros cuadrados de superficie y varias dependencias propias de labranza, como establos, gallineros, bodegas, etc., hacia la parte Oeste de la finca, linda: por el Este, herederos de Felipe García Nogaledo; Norte, herederos de Plácido Nogaledo; Sur, Eugenio de Paz, y Oeste, carretera de Bembibre a Noceda. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Otra finca rústica, tierra al sitio o paraje del «Morán», de unas 12 áreas, linda: Norte, Avelino Sáez; Este, Antonio Patronilo; Sur, Lucrecia López, y Poniente, Manuel Rodríguez. Valorada en mil doscientas pesetas.

3.—Otra en el mismo sitio que la anterior de unas 6 áreas, linda: Este, herederos de Francisco Marqués; Norte, Santiago Rodríguez; Mediodía, Federico Alvarez, y Oeste, José García. Valorada en seiscientas pesetas.

4.—Otra tierra en «Campazas», de unas 20 áreas, linda: Este, camino público; Norte, José García; Sur, José Zabaleta, y Oeste, Mata. Valorada en dos mil pesetas.

5.—Prado al sitio de «Canareza», de unas 4 áreas, linda: Este, Antonio López Núñez; Sur, José García; Norte, Mariano Alvarez, y Oeste, Camilo Gómez. Valorada en mil quinientas pesetas.

6.—Otro prado al mismo sitio que la anterior, de unas 30 áreas, linda:

Este y Norte, Alvaro García; Mediodía, Antonio López Núñez, y Oeste, Rufino Crespo. Valorada en diez mil setecientas cincuenta pesetas.

7.—Tierra al sitio de «Laguna de Arriba», de unas 5 áreas, linda: Norte, presa de riego; Mediodía, Juan Llamas; Este, Antonio Marqués, y Oeste, Rufino Crespo. Valorada en quinientas pesetas.

8.—Tierra en la «Quiruela», de unas 14 áreas, linda: Este, herederos de Vicente de Paz; Norte, Enrique Barredo; Sur, Antonio Petronilo, y Oeste, José Rodríguez. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

9.—Tierra con seis castaños, en producción, al sitio de «Juan de Villar», de 14 áreas, linda: Este, Pedro Alvarez; Norte, José Calixto; Sur, herederos de José Jorge, y Oeste, Laureano Ramos. Valorada en dos mil novecientas pesetas.

10.—Una Viña en el «Revuelo», de unas tres áreas, linda: Este, Benito Díaz; Norte, José García; Mediodía y Oeste, Antonio Alvarez. Valorada en mil quinientas pesetas.

11.—Otra en el mismo sitio que la anterior, de doce áreas, linda: Este, Sicoro Blanco y otros; Norte, Tomás Alvarez; Sur, Felipe Arias, y Poniente, herederos de Felipe Nogaledo. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

12.—Otra viña en el paraje de las «Llamillas», de unas 4 áreas, linda: Este, Marcelino Alvarez; Norte, Antonio Alvarez; Sur, José Díaz, y Poniente, Manuel Blanco. Valorada en mil quinientas pesetas.

13.—Tierra en «Peñamur», de 9 áreas, linda: Este, herederos de Antonio López; Norte, Carmen Travieso; Mediodía, Francisco Llamas, y Poniente, Carmen Travieso. Valorada en seiscientas pesetas.

14.—Tierra en la «Llomba», de 8 áreas, linda: Este, Paulino Arias; Norte, Antonio Marqués; Sur, Paulino Arias, y Oeste, el mismo. Valorada en setecientas pesetas.

15.—Tierra con cuatro castaños en producción, de unas 8 áreas, al sitio del «Bailadero», linda: Este, herederos de Pedro Alvarez; Mediodía o Sur, José Bello; Norte, Julio Alvarez, y Oeste, Antonio Fernández. Valorada en ochocientas pesetas.

16.—Tierra con cinco castaños en producción, al paraje del «Casín», de 24 áreas, linda: Este, herederos de Carlos Travieso; Sur, Manuel Nogaledo y otros; Oeste, herederos de Felipe García Nogaledo y Norte, herederos de Juan González. Valorada en tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

17.—Prado al sitio de «Las Casas de Abajo», dividido en dos mitades iguales, por el río de San Justo, de una superficie total de 45 áreas, dedicado parte a prado y otra a cereal secano, con unas tres mil plantas de chopo entre dos y ocho años, linda: todo ello por el Este, herederos de Mariano Gon-

zález; Norte, Eugenio Toribio, Carmen Travieso y otros; Sur, Felipe Arias, y Oeste, camino de las Salinas, que conduce a monte común. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

18.—Tierra con dos castaños en «Llaviegas», de 8 áreas, linda: Este, Julio Alvarez; Norte, José Gómez; Sur, Bautista Rodríguez, y Oeste, Julio Alvarez. Valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

19.—Tierra en «La Calva», de 8 áreas, linda: Este, Antonio Marqués; Norte, camino común; Sur, Manuel Alvarez, y Oeste, José Zabaleta. Valorada en ochocientas pesetas.

20.—Tierra en «La Chana de San Justo», de 8 áreas, linda: Este y Norte, Pedro Alvarez; Sur, José Bello, y Oeste, José Cosillinas. Valorada en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

2960 X Núm. 1544.—945,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición n.º 19 de 1965 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Cecilio Durruti Rabadán, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y defendido por el Letrado D. Luis López Dóriga y de la otra como demandados D. Vicente Domínguez Gavela, transportista y vecino de Mena de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, y D. Silvio Alvarez, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Cecilio Durruti Rabadán, contra D. Vicente Domínguez Gavela y D. Silvio Alvarez, debo de condenar y condeno a dichos demandados, a que tan pronto esta sentencia sea firme, paguen al

actor la suma de dieciocho mil cincuenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos, imponiendo a dichos demandados las costas causadas y ratificando el embargo preventivo practicado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados deberá de publicarse su encubramiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a no optarse por el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Vicente Domínguez Gavela y D. Silvio Alvarez, expido el presente en León, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

2921 X Núm. 1532.—283,50 ptas.

*Juzgado Municipal
número Dos de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 57 de 1965, seguido contra Angel Montes Expósito de unos cuarenta y nueve años de edad, natural de Val de Santamaria de Tera (Zamora), soltero, bracero, hijo de Prudencia, sin domicilio fijo y Armando Couceiro Mata, natural de La Habana, (Cuba), de treinta y nueve años de edad, soltero, bracero, hijo de Ramón y Teresa, sin domicilio fijo, por el hecho de lesiones y escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente en este Juzgado para satisfacer la tasación de costas que después se dirá relativa a dichos penados, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Derechos del Estado según Tasas judiciales	310,—
Reintegro del expediente	61,—
Idem posteriores que se presupuestan	15,—
Pólizas de la Mutualidades Judiciales	36,—
TOTAL s. e. u o.	422,—

Importa en total la cantidad de cuatrocientas veintidós pesetas.

Corresponde abonar a Angel Montes Expósito y a Armando Couceiro Mata, la cantidad de 211 pesetas a cada uno.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados cumpliendo lo acordado, expido

el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º dos, Siro Fernández. 2855 X Núm. 1503.—294,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

**Comunidad de Regantes
de Quintanilla de Rueda**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación, de Quintanilla de Rueda, a Junta General que se celebrará en la Casa de Concejo del citado Quintanilla de Rueda el día trece de junio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Quintanilla de Rueda, 26 de abril de 1965.—El Presidente de la Comisión, Jesús del Río.

2411 X Núm. 1519.—126,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
de la Presa de Riegos
de Quintanas de Rueda**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día seis del próximo junio en la Casa de Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y las cinco en segunda, si no pudiera celebrarse la primera, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 54 de las Ordenanzas y resolver o acordar lo procedente, así como también dar cuenta de escritos de la Junta de Concentración Parcelaria, para adoptar el acuerdo correspondiente.

Quintanas de Rueda, a 12 de mayo de 1965.—Juan Úrdiales.

2844 X Núm. 1529.—110,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965